

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que en el mismo obra solicitud de pago de títulos judiciales pendiente por resolver. Santiago de Cali, 08 de mayo de 2024.

ANDRÉS RICARDO DUCLERCQ CANTIN
Secretario

RAMA JUDICIAL- REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 824

Santiago de Cali, 08 de mayo de 2024.

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	ÁNGELA MARÍA ROJAS PEREA CC. 31.983.130
Demandado	COLPENSIONES y OTROS
Radicación	76001-31-05-003-2021-00420-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se tiene que obra en el proceso solicitud de pago de títulos presentada por la parte demandante; de ello que, una vez revisado el aplicativo del Banco Agrario respecto de la cuenta asignada a este despacho, se evidenciaron títulos judiciales: 469030003026019- 14/02/2024- \$ 5.160.000, 469030003049785- 24/04/2024- \$ 1.000.000 y 469030003053584- 30/04/2024- \$ 1.160.000; consignados por las demandadas PORVENIR SA, COLFONDOS SA y COLPENSIONES, respectivamente, y referentes a las condenas en costas impuestas a las mentadas entidades.

Por lo anterior, y al no existir restricción para el pago de los mentados títulos consignados a favor de la parte demandante, se habrá de ordenar su pago a través de su apoderado judicial quien cuenta con facultad para recibir, de conformidad con memorial poder obrante a folio 11 archivo no. 01.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL PAGO de los títulos judiciales No. 469030003026019- 14/02/2024- \$ 5.160.000, 469030003049785- 24/04/2024- \$ 1.000.000 y 469030003053584- 30/04/2024- \$ 1.160.000; a favor de la parte demandante y a través de su apoderada judicial DRA. MARÍA ENNY MENDOZA LOZANO CC. 66.899.175 TP. 102.681, quien cuenta con facultad expresa para recibir de conformidad con memorial poder obrante a folio 11 archivo no. 01.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, **DEVUÉLVANSE** las presentes diligencias a su respectivo **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

ADC

